



ORDENANZA N° 3418/2023

VISTO: el Expte C.D. N° 11582/2023 iniciado por el Poder Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado Expte contiene solicitud para que se autorice, avale y convalide la conexión y vinculación al Servicio Eléctrico del Ente Provincial de Energía de Neuquén (EPEN), en relación a la Obra de Electrificación 461 Lotes del denominado Lote 18 N y 18 Ñ.-

Que, el Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 3385/23 en el segundo Artículo autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar la Contratación Directa, según lo establecido en el Inciso “c” del Artículo 12 de la Ley Provincial N° 687/72 y sus modificatorias, a la empresa “Agile Electric One S.A.” por un monto total de Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con Nueve Centavos (\$ 149.999.999,⁰⁹) ajustables.-

Que, esta Obra de electrificación fue iniciada el día 22-03-2023 y tiene como fecha de finalización prevista para el día 22/01/2024 en el marco del contrato suscripto entre la Municipalidad de Junín de los Andes y la empresa Agile Electronic One S.A.-

Que, en reuniones mantenidas el Ejecutivo Municipal con la Empresa y representantes de EPEN se acordó, teniendo en cuenta el contexto de estricto carácter social, dado que las familias ya viven de forma precaria en el loteo, EPEN realizara las conexiones en etapas que no superen la cantidad de 6 (seis) familias, debiendo garantizar la precaución sobre la carga de consumo en esa magnitud de control.-

Que, este Concejo Deliberante, según lo establece el Artículo 57, Inc., “t”, dispuso en tratamiento en tratamiento sobre tablas y por unanimidad, en Sesión Ordinaria de fecha 07/06/2023, autorizar lo solicitado, con el dictado de la norma legal respectiva.-

POR ELLO, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL EN SUS ARTÍCULOS 56 Y 57 Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SE AUTORIZA, avala y convalida la conexión y vinculación al Servicio Eléctrico del Ente Provincial de Energía de Neuquén (EPEN), en el marco del contrato suscripto entre la Municipalidad de Junín de los Andes y la empresa Agile Electronic One S.A., de manera anticipada a la finalización de Obra, de acuerdo al listado que forma parte de la presente como anexo I.-

ARTÍCULO 2°: SE ESTABLECE: que las conexiones se realizaran por etapas o ciclos de seis (6) familias, garantizando la precaución sobre la carga de consumo en esa magnitud de control.-

ARTICULO 3°: SE COMUNICA: la presente al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2210/23.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULEN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



ORDENANZA N° 3418/2023

ANEXO I



GOBIERNO DE
Junín de los Andes

Tel. (02972) 491-142
www.junindelosandes.gov.ar

SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANEAMIENTO URBANO

"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Despacho



Listado según información aportada por los vecinos presentes en la Reunión del día 02/06/2023 (14hs), en el cual se indican las familias que ya viven en el Loteo, en tandas de a 6(seis) familias, tal cual solicitara EPEN.

| Listado 461 Lotes- Electrificación | | | |
|------------------------------------|------|-----|---------------------|
| Nombre y Apellido | Lote | Mza | Condición |
| María Paz Vilugrón | 10 | 233 | Vive allí |
| Esteban Fernández | 11 | 233 | Vive allí |
| Andrea Ochova | 6 | 133 | Vive allí |
| Luisa Neyculeo | 25 | 232 | Vive allí |
| Jorge Castillo | 8 | 131 | Vive allí |
| Claudio Escudero | 10 | 131 | Vive allí |
| Luis Ariel Lamas Puca | 6 | 131 | Vive allí |
| Fabián Zúñiga | 7 | 232 | Vive allí |
| Antonio Arias | 4 | 228 | Vive allí |
| Mónica Jara | 23 | 219 | Vive allí |
| Remigio Cayunao | 11 | 235 | Vive allí |
| Renzo Cusicanqui | 31 | 232 | Próximo a mudarse |
| Darío Pacheco | 10 | 135 | Próximo a mudarse |
| José Coronel | 9 | 232 | Próximo a mudarse |
| Cristian Martínez | 7 | 133 | Próximo a mudarse |
| Federico Mazuecos | 10 | 132 | Próximo a mudarse |
| Pablo Gauna | 6 | 132 | Próximo a mudarse |
| Susana Moscoso | 22 | 231 | Próximo a mudarse |
| Agustín Pérez | 7 | 135 | Próximo a mudarse |
| Daniel Toro | 9 | 134 | Próximo a mudarse |
| Laura Albornoz | 14 | 227 | Próximo a mudarse |
| Walter Poblete | 11 | 236 | Próximo a mudarse |
| Antonella Álvarez | 6 | 237 | En construcción |
| Ángel Antiago | 13 | 235 | En Construcción |
| Nelson Huenufil | 6 | 235 | En construcción |
| Gabriela Centurión | 20 | 237 | En construcción |
| Mariano Millapi | 1 | 224 | En construcción |
| Janet Cifuentes | 1 | 237 | En construcción |
| Araceli Guentian | 14 | 232 | Próximo a Construir |
| Marisa Domínguez | 13 | 130 | Próximo a construir |

[Firma]
Pablo A. Mardovsky
Secretario de Obras, Servicios Públicos
y Planeamiento Urbano
Municipalidad de Junín de los Andes

Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano
(8371) Villarino y O'Higgins - Tel. 02944-213063 - Junín de los Andes - Provincia del Neuquén - Argentina

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULEN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA